



OTORGA NUEVO PLAZO PARA INGRESAR CONTRATO AL SERVIU A BENEFICIARIA DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5440, (V. Y U.), DE 2015, QUE OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTÍCULO 14 DEL D.S. N° 52, (V. y U.), DE 2013, A FAMILIAS DE LA COMUNA DE LA UNIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS/

SANTIAGO, **03 MAR 2017**
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1848 /

VISTO:

- a) El D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, que reglamenta el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 5440, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que otorga subsidios habitacionales del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, conforme al artículo 14 del D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, a familias de la comuna de La Unión, Región de Los Ríos;
- c) El Oficio 259, de fecha 03 de Febrero de 2017, del Director (S) del SERVIU de la Región de Los Ríos, en que solicita nuevo plazo para el ingreso y aprobación por el SERVIU del contrato de arrendamiento a doña Alicia Catalán Cárcamo, de la comuna de La Unión, beneficiada por la Resolución Exenta indicada en el Visto b) precedente, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Director (S) del SERVIU de la Región de Los Ríos, en cuanto a que no ha podido aplicar el subsidio otorgado y el proyecto "Nueva Esperanza" donde está inserta la beneficiaria, para obtener su solución habitacional definitiva, se encuentra en proceso de licitación sin que se haya iniciado la construcción del mismo lo que justifica extender el plazo de 180 días otorgado para la validación del contrato señalado en la Resolución Exenta indicada en el Visto b), dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

Otórgase un nuevo plazo de 180 días, contados desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución, para el ingreso y verificación del contrato de arrendamiento en el SERVIU, a doña **Alicia Catalán Cárcamo**, cédula de identidad número **8.892.854-7**, beneficiada por Resolución Exenta N° 5440, (V. y U.), de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



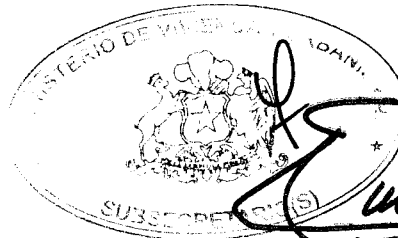
ALICIA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRA



TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARÍA
- SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
- SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARÍA DPH
- LEY 20.285 ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



JOCELYN FIGUEROA YOUSEF
SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)